

ACUERDO EJECUTIVO AMJP 145-05-2026
LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA Y
EL MINISTRO DE JUSTICIA Y PAZ

En uso de las facultades que les confieren los artículos 140 inciso 2) y 146 de la Constitución Política y el artículo 28, inciso 2, acápite b), de la Ley General de la Administración Pública, el artículo 18 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, N° 6815 de 27 de setiembre de 1982, así como lo establecido en el artículo 02 del Estatuto de Servicio Civil, Ley N° 1581 del 30 de mayo de 1953.

CONSIDERANDO

1º-Que el artículo 18 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República indica que, los servidores a que se refiere dicha ley se nombrarán mediante acuerdo, el cual se publica en el diario "La Gaceta."

2º- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 02 del Estatuto de Servicio Civil, Ley N° 1581 del 30 de mayo de 1953, para que se consideren servidores del Poder Ejecutivo, los trabajadores a su servicio remunerados por el erario deben de ser nombrados por acuerdo formal en el Diario Oficial.

ACUERDAN:

Artículo 1º Ascender de forma interina a la Licda. Amanda Grosser Jiménez, cédula de identidad 1-1256-0237 de Procurador A, puesto N° 372453, código presupuestario N° 214-791-00-01-0003, a Procurador B, puesto N°100946, código presupuestario N° 214-791-00-01-0005, ambos puestos de la especialidad en Derecho. Puesto autorizado mediante oficio MH-STAP-ACDO-0283-2026 de fecha 24 de marzo del 2026.

Rige a partir del 04 de mayo del 2026.

Artículo 2º Ascender de forma interina a la Licda. Kathya Vega Sancho, cédula de identidad 6-0213-0467 de Procurador A, puesto N° 46226, código presupuestario N° 214-791-00-01-0004, a Procurador B, puesto N° 002691, código presupuestario N° 214-791-00-01-0004, ambos puestos de la especialidad en Derecho. Puesto autorizado mediante oficio MH-STAP-ACDO-0484-2026 de fecha 28 de abril del 2026.

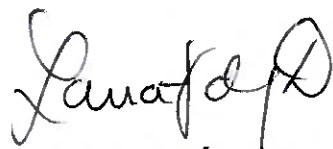
Rige a partir del 16 de mayo del 2026.

Artículo 3º Ascender de forma interina al Lic. José Pablo Rodríguez Lobo, cédula de identidad 1-1327-0564 de Procurador A, puesto N° 361304, código presupuestario N° 214-791-00-01-0001, a Procurador B, puesto N° 002695, código presupuestario N° 214-793-00-01-0002, ambos puestos de la especialidad en Derecho. Puesto autorizado mediante oficio MH-STAP-ACDO-0484-2026 de fecha 28 de abril del 2026.

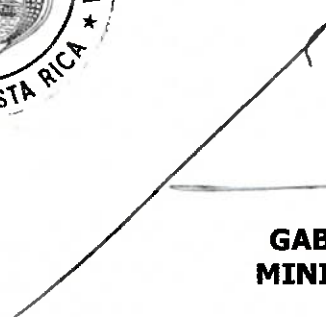
Rige a partir del 16 de mayo del 2026.

Artículo 4º Rige a partir de las fechas que se indican en los artículos anteriores.

Dado en la Presidencia de la República, San José, el día diecinueve de mayo del dos mil veintiséis.


LAURA FERNÁNDEZ DELGADO
PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

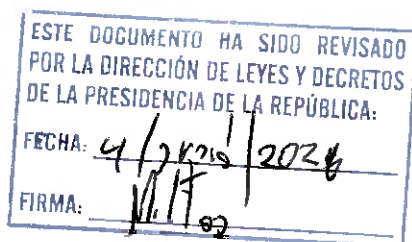
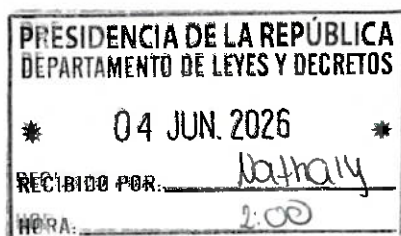



GABRIEL AGUILAR VARGAS
MINISTRO DE JUSTICIA Y PAZ



VISTO BUENO

Despacho del Presidente



VISTO BUENO
Dirección de Leyes y Decreto
Presidencia de la República

